



Bases IX Liga Española de Fotografía 2023-2024



Índice

1. Participantes	pág. 3
2. Obras	pág. 3
3. Presentación	pág. 3
4. Envío de ficheros	pág. 3
5. Fecha de presentación de obras	pág. 3
6. Calendario	pág. 4
7. Temas	pág. 4
8. Sistema de puntuación y calificaciones	pág. 4
9. Jurado	pág. 5
10. Premios	pág. 5
11. Exposiciones y catálogo	pág. 7
12. Observaciones	pág. 7



1. Participantes

Podrán participar todos aquellos socios de la Confederación Española de Fotografía, y que tengan realizado el pago de la cuota de la CEF. Cualquier fotógrafo/a se puede asociar a la CEF para participar en la Liga en cualquier momento, incluso una vez iniciada la competición, disputando las convocatorias que estén pendientes en ese momento.

2. Obras

Una obra por autor en cada una de las convocatorias. Quedan excluidas de participar todas aquellas fotografías que se hayan presentado en anteriores ediciones de la Liga Española de Fotografía.

3. Presentación

Formato JPG, con un tamaño no superior a 1920 píxeles en sentido horizontal, y 1280 píxeles en sentido vertical. Su peso no superará los 2 Mb. La fotografía se podrá presentar monocroma o en color.

4. Envío de ficheros

Los ficheros fotográficos los enviará cada autor a la sección "LIGA ESPAÑOLA DE FOTOGRAFÍA" de la Web de la Confederación Española de Fotografía, (www.cefoto.es).

Cada fotografía debe ir sin ningún tipo de identificación del autor/a: sin abreviatura, marcas de agua, pseudónimo, nombre, apellidos, etc., o quedarán fuera de concurso.

Se participará desde el rincón del socio de la Web, entrando cada autor con su usuario y contraseña.

5. Fecha de presentación de obras

Se abrirá el plazo a las 0.01 horas del día 1 de cada mes y la fecha límite de envío de las obras será hasta el día 15 de cada mes antes de las 23,59 horas.



6. Calendario

La propuesta para esta novena edición son ocho convocatorias: octubre, noviembre de 2023 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024.

7. Temas

Serán de temática totalmente libre. Todas las imágenes deberán ser fotografiadas íntegramente por el autor o la autora y no podrán incorporar elementos ajenos a su autoría. No se admitirán obras generadas parcial o totalmente por I.A.

La organización se reserva el derecho de rechazar cualquier imagen presentada que no cumpla esta norma, para lo cual podrá utilizar todos los medios a su alcance, tecnológicos o no, pudiendo en su caso descalificar esta imagen incluso después de haber sido premiada.

A parte del tema libre, hemos creado una categoría en la que se admitirá todo tipo de técnicas creativas, incluyéndose las creaciones generadas por I.A. Dicha categoría no contabilizará para la puntuación general.

8. Sistema de puntuación y calificaciones

La puntuación de cada fotografía será la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del jurado, del 1 al 10.

Se realizarán cuatro clasificaciones, una Individual, otra por Federaciones, otra por Entidad Fotográfica, y una última por categorías:

- **Clasificación Individual:** Se obtendrá con la suma de las puntuaciones de todos los miembros del jurado, mes a mes de cada fotografía de cada autor y se irá sumando para dar el total de su puntuación en la Liga. En caso de empate en la primera posición, el ganador será quien decida el jurado de la liga valorando de nuevo todas las obras de los autores empatados, y será quien decidirá el ganador absoluto.
- **Clasificación de Federaciones:** La obtendremos con la suma de las 10 fotografías mejor puntuadas de cada Federación, en sus ocho convocatorias.



- **Clasificación por Entidad Fotográfica:** Que se obtendrá con la suma de las puntuaciones de las tres fotografías mejor puntuadas de cada Entidad, que se irán sumando mes a mes.
- **Categorías:** Se obtendrá con la sumatoria de todas las fotografías presentadas en una misma categoría por un autor y obtendrán premio los ganadores de cada una de las categorías una vez sumadas las puntuaciones de las ocho convocatorias.

9. Jurado

El Jurado estará compuesto por seis personalidades internacionales de la Fotografía.

10. Premios

Se establecerán **cuatro** modalidades o categorías: Individual, Federación, Entidad Fotográfica y categorías.

- **Individual:**
 - 1er Premio: Medalla de ORO de la CEF y 6 Puntos para distinciones CEF.
 - 2º Premio: Medalla de Plata de la CEF y 4 Puntos para distinciones CEF.
 - 3er Premio: Medalla de Bronce de la CEF y 2 Puntos para distinciones CEF.
 - Finalistas del 4º al 10º: Diploma y 1 Punto para distinciones CEF.
 - Clasificación Mensual de Fotógrafos/as: 1 Punto para distinciones CEF para la foto mejor puntuada en cada una de las 8 convocatorias (o fotos en caso de empate).
- **Federaciones:**
 - 1er Premio: Medalla de Oro de la CEF.
 - 2º Premio: Medalla de Plata de la CEF.
 - 3er Premio: Medalla de Bronce de la CEF.



- **Entidad Fotográfica**
 - 1er Premio: Medalla de Oro de la CEF.
 - 2º Premio: Medalla de Plata de la CEF.
 - 3er Premio: Medalla de bronce de la CEF.

- **Categorías**

Medalla de ORO de la CEF y 6 Puntos para distinciones CEF al mejor fotógrafo de:

- **Blanco y Negro (Monocromática)**
- **Naturaleza**
- **Retrato**
- **Fotografía de calle**
- **Arquitectura**
- **Paisaje**
- **Fotografía Imaginativa ***

* solamente en esta categoría de “fotografía imaginativa” tendrá cabida toda imagen creada o no con una cámara digital y se admitirá el uso total o parcial de I.A.

Para participar en estas modalidades solo se tendrá que seleccionar en nuestra Web la categoría en que se desee participar. La misma puntuación recibida por el Jurado servirá tanto para la clasificación individual de la Liga como para la categoría específica.

El ganador será el que obtenga mayor puntuación en cada categoría, sumando las 8 convocatorias.

Las fotos que en las que el autor no indique su categoría, se incluirán en el apartado general, sin que se asigne a alguna de las categorías reseñadas, y, por tanto, tampoco puntúe en categoría alguna de las especificadas, solo en la general.

IMPORTANTE:

Las fotografías en las Categorías de Naturaleza y de Blanco y Negro (Monocromática) en esta edición de la Liga están acogidas a la normativa FIAP.



Si alguna de las fotografías no se ciñe a esa normativa quedará excluida en la participación de esa categoría. (Se adjunta Normativa FIAP de ambas categorías en el apartado 12.- Observaciones, de estas mismas bases.)

* Una vez terminada la Liga se abrirá un periodo de 10 días naturales, donde se atenderán y se resolverán todas aquellas reclamaciones y alegaciones que hayan surgido durante todas las convocatorias de la Liga.

Por este motivo, todos los participantes tienen la obligación de facilitar el fichero Raw de aquellas fotografías que le sean requeridas por el responsable de la Liga para su estudio. En caso de no facilitar dichos archivos, el participante será descalificado.

Sólo se atenderán alegaciones dentro de estos 10 días específicamente.

Los premios se entregarán en la celebración del Congreso Anual de la CEF.

11. Exposiciones y catálogo

Todas las obras que hayan concursado en cada convocatoria se expondrán en la WEB de la Confederación con el nombre del Autor y la puntuación obtenida, y pasarán a formar parte de la fototeca de la CEF, con las cuales se harán exposiciones tanto nacionales como internacionales, y serán publicadas en un catálogo y/o revista de la CEF. También podrán formar parte de las obras seleccionadas para participar en Bienales FIAP.

Por este motivo, La CEF podrá pedir a los participantes de la liga que envíen las fotos con las que han participado, en alta resolución (con un mínimo de 3000 píxeles y a 254 dpi).

12. Observaciones

Todos los meses, tras las votaciones se colgarán en la Web de la CEF las clasificaciones, y cuantas fotografías hayan participado.

Los participantes autorizan a la CEF a la reproducción, edición y exhibición con fines culturales y artísticos, citando siempre el nombre del autor.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las fotografías presentadas, así como toda reclamación por derechos de imagen.



Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Definición de Fotografía de Naturaleza (Apéndice del documento FIAP 018/2017)

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica.

No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los araños en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones.



Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora

Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

Definición de la fotografía en blanco y negro (monocromática) (Apéndice del documento FIAP 018/2017)

Una obra en blanco y negro que vaya del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromática con varios tonos de gris. Una obra en blanco y negro con una tonalidad íntegramente de un solo color seguirá siendo una obra monocromática que podrá entrar en la categoría de blanco y negro; este tipo de obra se puede reproducir en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP. Por otro lado, una obra en blanco y negro modificada con una entonación parcial o añadiendo un color se convierte en una obra en color (policromática) y debe incluirse en la categoría de color; este tipo de obras requiere la reproducción en color en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP.